



“PREMIO  
DE  
INVESTIGACIÓN  
HISTÓRICA  
“650  
ANIVERSARIO  
DE LA  
FUNDACIÓN  
DE GERNIKA”



Con la pretensión de fomentar el estudio y premiar la labor investigadora de colectivos y particulares, y facilitar a la población un conocimiento más exhaustivo de la historia de su municipio, el Ayuntamiento de Gernika-Lumo, a través de la Fundación Kultur Etxea, convoca el PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA “650 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE GERNIKA”, con arreglo a las siguientes BASES:

## **1. OBJETO**

Podrán concurrir a este Premio todos aquellos trabajos que tengan como objetivo el estudio de la historia de la Villa de Gernika-Lumo en el contexto de la Comarca y en cualquiera de sus vertientes y periodos: historia económica, historia social, historia política, historia del arte, urbanismo, biografía, prosopografía, historia actual, efemérides, etc.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos y deberán constituir una investigación completa en sí misma. Deberán contar con el oportuno aparato crítico (bibliografía empleada, relación de fuentes documentales consultadas, notas a pie de página, etc.) y podrán acompañarse con todo tipo de material gráfico, audiovisual, informático o de otros medios que se consideren oportunos. De igual modo, en los trabajos deberán constar las colaboraciones y aportaciones que hayan sido necesarias para su realización.

En el caso de tesis doctorales, trabajos de suficiencia investigadora y otros trabajos de investigación predoctoral o postdoctoral, solamente se admitirán trabajos que hayan sido presentados en los tres años anteriores a la finalización del plazo de admisión de obras de este premio, que para el caso de tesis viene definido por el de su defensa y para los trabajos de investigación con la fecha del acta calificadora.

Se valorarán especialmente aquellas obras que incluyan como objeto de estudio a la mujer desde la perspectiva histórica, que realicen tratamientos de la información a través de las nuevas tecnologías, que sean partícipes de las nuevas tendencias historiográficas y que empleen fuentes documentales inéditas, tanto de Archivos Locales como de otros archivos e instituciones de Euskal Herria y/o estatales e internacionales.

## **2. CONCURSANTES**

Podrán tomar parte en este premio cuantas personas lo deseen, sin limitación alguna, de forma individual o colectiva. Cada participante podrá concurrir con el número de trabajos que estime conveniente.

## **3. PRESENTACION**

Los trabajos se presentarán bajo seudónimo o lema y sin firma ni seña, escritos a doble espacio por una sola cara, paginados y debidamente encuadrados. Se entregarán, además, en soporte informático adecuado para su remisión a imprenta.

Los trabajos se podrán presentar personalmente o remitirse por correo a la siguiente dirección:

**KULTUR ETXEA DE GERNIKA-LUMO “PREMIO DE INVESTIGACIÓN  
HISTÓRICA 650 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE GERNIKA”**

Foru plaza, 2

48300 GERNIKA-LUMO (BIZKAIA)

En ningún caso la Kultur Etxea de Gernika-Lumo se hará responsable de la pérdida o deterioro de las obras que se envíen por correo. Acompañando al trabajo se presentará en sobre cerrado, identificado por el lema o seudónimo escogido, la siguiente documentación:

- Breve currículum vitae del autor o autora o colectivo.
- Datos personales del autor, autora o autores: D.N.I., dirección actual, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Declaración jurada en la que se hará constar expresamente que el trabajo es original e inédito.
- En el caso de tesis o similar se adjuntarán los datos relativos a la misma: fecha de realización, universidad, director(a), composición del jurado, etc.

#### **4. PLAZOS**

El plazo de presentación de obras finaliza el viernes día 10 de marzo de 2017. Se admitirán, en los envíos por correo, aquellas obras con esta fecha en el matasellos.

#### **5. LENGUA**

Los trabajos podrán ser presentados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la C.A.P.V.

#### **6. DOTACION**

El jurado concederá un único premio dotado con 2.400 €.

Igualmente, y de forma común al premio, el tribunal está cualificado para conceder un único accésit dotado con 1.100 €, a aquella obra que, bien por su calidad bien por su interés, así lo merezca. El premio no será divisible y podrá ser declarado desierto.

Estas cantidades están sujetas a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ellas las retenciones legalmente establecidas.

El jurado podrá conceder cuantas menciones honoríficas, sin dotación económica, estime convenientes.

#### **7. JURADO**

La Fundación Kultur Etxea de Gernika-Lumo designará un jurado al efecto, cuya composición se hará pública en la fecha de entrega de premios. El fallo del jurado será inapelable. Los concursantes, por el simple hecho de participar, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del jurado.

#### **8. FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS**

El fallo del jurado será dado a conocer antes del viernes día 5 de mayo de 2017 en fecha exacta a fijar por el propio jurado.

El acta del jurado será remitida a cada uno de los participantes. La entrega de premios se efectuará en el Elai-Alai aretoa de Gernika-Lumo, el viernes 12 de mayo de 2017.

El jurado, de manera excepcional y por motivos justificados, tendrá la facultad de variar las fechas señaladas en función del volumen de obras presentadas

## **9. PROPIEDAD DE LAS OBRAS**

La propiedad de los trabajos presentados, premiados o no, corresponde a sus autores.

La Fundación Kultur Etxea de Gernika-Lumo no tiene la obligación de publicar la obra premiada o el accesit, pero, si así lo decide, se reserva todos los derechos de publicación de las obras, con la única obligación expresa de citar el nombre del autor y entregarle un 5% de la primera tirada efectuada. Esta facultad de la entidad convocante perderá su validez si no se ha hecho efectiva en el plazo de dos años a contar desde la fecha de lectura del jurado o por decisión expresa de la Fundación Kultur Etxea a solicitud del autor. La Fundación Kultur Etxea podrá ejercer este derecho en la 1ª edición. En cualquier edición posterior deberá mencionarse expresamente el premio recibido.

La Fundación Kultur Etxea decidirá el orden y oportunidad de publicación de las obras atendiendo las recomendaciones del jurado en tal sentido.

En caso de edición de las obras, los autores están obligados a aportar los originales de los documentos gráficos presentados con el trabajo.

## **10. DEVOLUCION**

Las copias de las obras no premiadas (incluidos los soportes informáticos) serán devueltas a sus autores a partir del 19 de mayo de 2017 por correo certificado, previa solicitud, o por retirada de obra en la Kultur Etxea de Gernika-Lumo.

## **11. ACEPTACION DE LAS BASES**

El hecho de participar en este premio supone el conocimiento y la aceptación de cada una de las bases. En lo no previsto en ellas, los concursantes se atenderán a las resoluciones de la Fundación Kultur Etxea de Gernika-Lumo. Para cualquier información sobre el concurso, los interesados se pueden dirigir al teléfono 946 270 201, a la siguiente dirección de correo electrónico [kultur-etxea@gernika-lumo.net](mailto:kultur-etxea@gernika-lumo.net), o bien a la página web: [www.gernika-lumo.net](http://www.gernika-lumo.net)

## **12. PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales de los participantes serán incorporados y tratados en el fichero “Participantes y colaboradores”, del que es responsable el Ayuntamiento de Gernika-Lumo, cuya finalidad es la gestión de los participantes y contactos profesionales realizados en el ámbito de actividades del área.

La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Registro de la Fundación Kultur Etxea, ubicado en Foru plaza, 2 – 48300 Gernika-Lumo.

La relación de premiados y en su caso los nombres de los representantes legales se publicarán en la web del Ayuntamiento.